

de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Dado en Pontevedra a 30 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—49.220.

VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 144/08 voluntario, de la empresa Torrentina de Contratas, S.L., y Crioden Systems S.L., con CIF B-97221972 y B-64623689, habiéndose dictado en fecha 14 de julio de 2008, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el art. 95 de la Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del art. 96-1º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante

«El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de abogado y procurador.

Valencia, 14 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—47.811.

VALENCIA

Edicto

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 63/08 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Manport, SCV», con CIF F-97706816, y domicilio en Villanueva de Castellón (Valencia), Polígono Industrial El Pla, parcela 4 B, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a don José Joaquín Mir Plana, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Jacinto Benavente, 27, 3.ª

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 11 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Navarro Melchor.—48.475.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial en funciones del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 501/08 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de la mercantil «Rasilan, S. A.», con CIF A-46016374, y domicilio en Bocairant (Valencia), calle Pintor Sorolla, s/n., habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a don José María del Carre Díaz-Gálvez, con NIF 00404272-R, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Antonio Sacramento, 9, Escalera Izq. 6.ª, don Emilio Climent Casino, Profesor Mercantil y Auditor, con NIF 19414740-A, con despacho profesional en Valencia, avenida del Cid, 102 Escalera A, 2-4.ª y el acreedor «Colortex 1967, S. L.», con CIF B-96431424.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 16 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Jorge Víctor Iglesias de Baya.—48.476.